

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXIV



C. S. I. C.
1994

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXXIV



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1994

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	13
Arte	
Puentes sobre el Arroyo Abroñigal, por Pilar Corella Suárez	19
Los Artífices y las Artes en Madrid en 1694, por José Manuel Cruz Valdovinos	47
La Iglesia de las Descalzas Reales de Madrid según un inventario de 1703, por José Luis Barrio Moya	79
Pedro de Ribera y la remodelación del Puente del Retamar por Matilde Verdú Ruiz	95
Lugares de recreo en el Renacimiento Español: la escena paisajística en El Pardo y Aranjuez, por Eduardo Blázquez Mateos	105
El primitivo Convento de San Pascual Bailón y la Purísima Concepción de Nuestra Señora en el Paseo de Recoletos de Madrid, por Concepción Lopezosa Aparicio	121
El Cementerio de la Sacramental de San Nicolás, por Carlos Saguar Quer	143
Jayme Marquet, un arquitecto francés en la Corte de España: nuevos datos sobre la actividad en el Real Sitio de Aranjuez, por Virginia Tovar Martín	167
Jano, dibujante de Madrid, por Luis Armenteros María	207
Geografía	
El Madrid Prehistórico fue un poblado minero, por José María Sanz García	223
Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el 1752, por Fernando Jiménez de Gregorio	241

	<u>Págs.</u>
Historia	
Hitos de la Historia de Madrid, por Ramón Ezquerro Abadía ...	271
El Concejo de Madrid y el Real de Manzanares: un modelo de conflicto territorial en la Castilla de los Reyes Católicos, por María del Carmen Cayetano Martín	279
Las prioras del Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid durante la Edad Media, por Manuel Montero Vallejo	293
El Colegio Imperial, fundador de una Cátedra en Arganda, por José Barros Campos	319
Problemas que plantea el asentamiento nobiliario de la Corte (ocupación, distribución y parcelación del suelo), por África Martínez Medina	337
Leonor Mascareñas, Aya de Felipe II y fundadora del Convento de los Ángeles de Madrid, por Gregorio de Andrés Mar- tínez	355
Información sumaria del proceso de don Antonio de Beaufort, por José Antonio Martínez Bara	369
El solar del Banco de España, por José del Corral	407
Estatuto del tribunal de Corte (1752), por María Pilar Domínguez Salgado	415
Madriños en América en el siglo XVIII (2.ª parte), por José Valverde Madrid	427
Notas sobre la prostitución en Madrid a comienzos del si- glo XVII, por Enrique Villalba Pérez	505
Festejos populares y manifestaciones patrióticas celebradas en Madrid con motivo de la Guerra de África (1859-1860), por Miguel Ángel López Rinconada	521
El Ayuntamiento de Madrid a finales del reinado de Fernando VII, por Pablo Baena Pinedo y Manuel Martínez Neira	543
Un jesuita madrileño en Corea, por Valentín Dorado Dell- mans, S. J.	565
Noticias que ahora cumplen centenario, por J. del C.	569
Literatura	
Alejandro Dumas, huésped de Madrid, por Luis López Jiménez ..	583
Héctor Florencio Varela en Madrid (1881-1885) aportación a la historia del americanismo en España, por Isabel Hernández Prieto	603

	<u>Págs.</u>
El dilema colonial en la prensa anarquista madrileña, por Rafael Núñez Florencio	621
Algunos datos para la biografía de Gregorio Martínez Sierra, por José Montero Padilla	643
Dos actos de confraternidad entre intelectuales madrileños y catalanes, por Ramón Ezquerro Abadía	657

EL PRIMITIVO CONVENTO DE SAN PASCUAL BAILÓN Y LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE NUESTRA SEÑORA EN EL PASEO DE RECOLETOS DE MADRID

POR CONCEPCIÓN LOPEZOSA APARICIO

El establecimiento del convento de San Pascual en el Prado de Agustinos Recoletos supuso una de las últimas creaciones conventuales del siglo XVII en Madrid.

La fundación tiene lugar en 1683 por iniciativa de don Juan Gaspar Enríquez de Cabrera, Gran Almirante de Castilla.

Miembro de uno de los linajes más destacados del estamento nobiliario del momento, su familia se estableció, en fecha relativamente temprana, en el Prado de Recoletos al adquirir una residencia en el límite oriental de la Villa, concretamente la referida a los números 1-2 de la manzana 277 según la planimetría de Madrid, de la que fue nombrado heredero don Juan Gaspar en 1647, pasando a ser, a partir de ese momento, el nuevo propietario de la residencia del Prado¹.

Desconocemos cuales fueron los motivos últimos que movieron a don Juan Gaspar, Duque de Medina de Ríoseco, a realizar la fundación religiosa, móvil que tradicionalmente se ha asociado, en tono de leyenda, a un sueño que tuvo el Almirante en el que se le representaban las religiosas franciscas descalzas de la ciudad de Medina por los salones de su palacio². Lo cierto es que el 1 de noviembre de 1683, don Juan Gaspar Enríquez establecía, ante Andrés de Caltañazor³, la escritura de fundación del Convento de San Pascual, cediendo

¹ Lasso de la Vega y López de Tejada, M. (Marqués de Saltillo): «La Huerta de Juan Fernández y otras casas de recreo», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, enero-marzo, 1954, página. 49.

² Sepúlveda, Ricardo, «La leyenda del Palacio del Almirante (siglos XVI-XIX)», en *La Ilustración Española y Americana*, XXVI, 22-2-1882, n.º 7, págs. 123-126. Gómez Renovales, J., «El Palacio del Almirante y su leyenda», en *La Esfera*, 2-2-1929, n.º 787, págs. 44-45. Azorín, F., Gea, M. I., *La Castellana escenario de Poder. Del Palacio de Linares a la Torre de Picasso*, Madrid, 1990, página 58.

³ A.H.P.M. P.º 9867. 1 de noviembre de 1683 ante Andrés de Caltañazor. *Fundación del Convento de San Pascual Bailón*. (Documento citado por el Marqués de Saltillo «La huerta de Juan

para tal fin «el salon grande del dho mi jardin y en el sitio inmediato al dho salon»⁴; algunos autores han señalado que este espacio —el salón grande— correspondía a la sala de teatro de la casa del Almirante, aunque hasta el momento no hemos hallado, entre los dos documentos que hemos manejado, tal especificidad.

La idea inicial del Almirante fue fundar un convento de religiosas descalzas bajo la regla de San Francisco pero, una vez expuesta la iniciativa al responsable de la orden franciscana, resolvieron que sería más conveniente atender a las necesidades de algunos de los conventos ya existentes, por el estado de precariedad en que se encontraban algunos de ellos, que fundar un nuevo⁵, concediéndole, por parte de la orden de San Francisco, licencia para poder trasladar al edificio conventual que el Almirante habría de fundar y labrar en la corte, a cualquiera de las comunidades religiosas bajo la filiación franciscana.

Ignoramos cual fue la causa que llevó a don Juan Gaspar a decidirse por el convento de Santa Clara de la localidad de Almonacid de Zorita, provincia de Guadalajara, comunidad que finalmente se trasladó a su jardín del Prado, por la «extrema nacesidad en que esta el convento», según argumentó don Juan Gaspar Enríquez.

El Almirante estableció de forma concisa las condiciones a partir de las cuales se realizaría la fundación y dotación del convento. Como ya señalábamos, se dispuso que el establecimiento del convento quedaría fijado en una parte de las casas-jardín que el Almirante poseía en el Prado de Recoletos «primeramente exijo y fundo el dho combento que ha de quedar y quede sito en esta villa de Madrid en una parte de las casas y jardin que tengo al Prado de San Jerónimo de esta Villa...»⁶.

El convento, por expreso deseo del Almirante, se instituyó bajo el título de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora junto con la advocación, por la gran devoción que profesaba don Juan Gaspar a este Santo, de San Pascual Bailón, títulos que no podrían anularse bajo ninguna causa. El Duque de Medina de Ríoseco cedió, como apuntábamos, el salón grande de su residencia para el establecimiento de las religiosas, espacio en el que se obligaba a «...fabricar luego todo el sitio necesario para el dho combento su iglesia viienda y comodidad de las religiosas y sus ministros con guerta agua de pie y lo demas que se requiera conforme el instituto y pureza de la primitiba regla de

Fernández... *Op. cit.* Nota n.º 3, pág. 50). A. Villa. ASA (Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento). 2-362-120. *Decreto de su Magestad partizipado por el señor Obispo de Jaén a Madrid sobre la pretensión del señor Almirante para la traslacion de un combento de Religiosas Franciscas descalzas que estaban en la Villa de Almonacid a su Jardín del Prado, las cuales se intitulan del Almirante por el qual mandaba su magestad prestase su consentimiento. 19 de noviembre de 1683.*

⁴ A.H.P.M. P.º 9867, fol. 833v.

⁵ *Ibidem*, fols. 832-832v.

⁶ *Ibidem*, fols. 833-833v.

Santa Clara...»⁷. No sólo se hacía cargo de la construcción material del convento sino que se obligaba a dotar al nuevo establecimiento religioso de todo lo necesario para la celebración del culto «...tambien me obligo a adornar la iglesia de retablos y todo lo necesario para la celebración del culto divino y dar los ornamentos calices basos y otras cosas que pertenezcan al ornato y decencia de la santisima...»⁸. La protección del Almirante quedaba reforzada además con la obligación que contrajo con las religiosas de dotarles económicamente con tres mil quinientos ducados de renta cada año para la sustentación de la comunidad, deber que habría de mantener durante todos sus años de vida. Además, don Juan Gaspar contraía el cargo de correr con los gastos de reparos de la iglesia, capillas y sacristía del convento, hasta redimir el total del capital con que le había privilegiado; una vez concluidos definitivamente los pagos, se haría cargo perpetuamente de los reparos de la capilla mayor, ligando de esta forma a sus herederos en dicho patronato.

El establecimiento de las religiosas en el jardín del Duque se hizo con un total de 33 religiosas, de las cuales 11 se establecieron perpetuamente «de presentación del duque y de mis sucesores en el dho patronato».

Finalmente, se precisó lo relativo a la disposición de tribunas altas y bajas en la pared de la iglesia colindante con la residencia del Almirante, para poder seguir los oficios perpetuamente tanto él como sus sucesores; tribunas que se protegerían con «rejas o balcones cerrados» de tal forma que impidieran el acceso del Almirante a la iglesia y evitaran de igual manera el registro del coro desde aquel lugar. Sin embargo el Almirante establecía el paso desde su residencia a la iglesia del convento a partir de una puerta que comunicaría ambos espacios, pero la entrada del Almirante al convento se realizaría de forma controlada, al disponerse la voluntaria decisión de poner en dicha puerta dos cerraduras distintas con sus diferentes llaves, una quedaría en mano del patrón y otra en las de las religiosas, de tal forma que no podría accederse por la puerta si no era con la presencia de ambas partes. La construcción de las tribunas y puertas se estableció que corrieran a cargo del Almirante.

Para dejar constancia de que la fundación del convento se debía a un patronato particular, don Juan Gaspar Enríquez dispuso «...que como tal patron y fundador he de poder poner en la iglesia mayor y capillas y enzima de la portada principal de la portería y en las demás partes que me pareciese y en los retablos ornamentos y basos y en las demas partes que me pareciere mis armas y las inscripciones que tubiere voluntad las quales no se han de poder quitar ni poner otras en su lugar...»⁹.

Las monjas de Almonacid de Zorita deberían trasladarse inmediatamente

⁷ *Ibidem*, fol. 833v.

⁸ *Ibidem*, fol. 833v.

⁹ *Ibidem*, fol. 838v.

al Jardín del Almirante, antes incluso de estar concluida la fábrica material del convento, de tal forma que don Juan Gaspar dispuso un «hospicio en dho mi jardín» para que la comunidad pudiera instalarse temporalmente recibiendo desde el primer momento la renta económica fijada.

Sin duda la condición más importante, por lo que a nosotros respecta, fue la obligación de construir el edificio conventual. No sabemos en qué momento se decidió el comienzo de las obras, lo cierto es que el 6 de septiembre de 1688 se establecía una escritura de concierto entre el Convento de Monjas franciscas descalzas «que llaman del Almirante» y Diego Román, maestro de obras¹⁰, sin embargo, este asiento no se corresponde con la fase inicial de construcción del edificio, sino que lo que se establece entre el maestro y las monjas es la continuación de unas obras, con las que se concluiría el convento, de las que desconocemos el momento en que se iniciaron así como, bajo qué dirección se realizaron los trabajos que hasta ese instante estaban concluidos. En la escritura se establece la continuación de las obras del convento de San Pascual «...que para su habitacion son necesarias en cuya prosecucion se cesso por incidentes que sobrevinieron...»¹¹. De cualquier forma cabe señalar que a pesar de estas incógnitas, las obras de construcción del Convento de San Pascual y la Purísima, debieron comenzar poco tiempo después de la decisión formal de su fundación por parte del Almirante (1683), ya que, solamente cinco años más tarde se reanudan los trabajos de conclusión del convento.

Nos encontramos por tanto, con unas obras iniciadas, paralizadas y reanudadas, obligándose Diego Román a su conclusión en el plazo de un año «contado desde oy dia» (6 de septiembre de 1688) por el precio de ciento y veinte y cinco mil reales según se establece en la primera cláusula de la escritura.

Las condiciones establecidas entre la comunidad de San Pascual, y Diego Román se refieren tanto a la fábrica de la iglesia como a las diversas dependencias conventuales, tanto al interior del edificio como al exterior del mismo, de tal forma que podemos deducir que en el momento en que se retoman las obras no se había concluido definitivamente ninguna parte del edificio.

Desconocemos el autor de la traza a partir de la cual se iniciaron las obras del convento y que posteriormente, aunque con modificaciones tal como se establece en la escritura, siguió Diego Román, ya que, a pesar de indicarse en reiteradas ocasiones en la documentación que hemos manejado «en la confor-

¹⁰ A.H.P.M. P.^o 10750. Escribanía de Eugenio García Coronel, 6 de septiembre de 1688. Fols. 800-811. *Asiento otorgado entre el convento de monjas franciscas descalzas que llaman del Almirante y Diego Roman maestro de obras.*

¹¹ *Ibidem*, fol. 800.

midad de la planta que está hecha...», no hemos encontrado mención específica sobre el artífice del proyecto.

Pensamos que la causa que motivó la paralización de las obras debió ser, sino totalmente sí en parte, económica, ya que el 28 de agosto de 1688, unos días antes de realizarse el concierto entre la comunidad de San Pascual y Diego Román¹², el Almirante cedió noventa y dos mil reales de vellón a la Abadesa para poder concluir las obras de dho convento: «...Habiendo yo Almirante de Castilla fundar el templo y conbento con las viviendas y oficinas de el para las madres descalzas de la orden de San Francisco para lo cual las hice conducir a esta corte... y echose para ello diseños y trazas en cuya consecuencia se ha ido executando para ello en el sitio y lugar que señale y para que muy bien se logre y para que las religiosas esten con la clausura y decencia que requiere su estado y regla e deliberado para que la dha obra se efectue y fenezca hacer cesion a la madre abadesa de nobenta y dos mil reales de vellon para la prosecucion de la fabrica que falta para concluir dho convento...»¹³.

Las noticias que nos ofrece la escritura de concierto aunque son variadas e incluso dispersas, permiten hacernos una idea sobre el —por otra parte desconocido— primitivo convento de San Pascual Bailón.

En una de las primeras condiciones se establece la disposición de cúpula en el tramo del crucero, especificándose más adelante que la media naranja habría de ser encamonada, siguiendo por tanto los modelos constructivos del Madrid de la época.

Sabemos por las condiciones la existencia de coro en la iglesia, a partir del cual se tendría acceso a algunas de las celdas del convento dispuestas en los colaterales del mismo, espacio que tendría una visión de la iglesia a través de celosías dispuestas en el muro; se establece asimismo la disposición de asientos de madera corridos alrededor de todo el espacio referido al coro. Se especifican de igual forma los trabajos relativos a aspectos no tanto constructivos sino decorativos u ornamentales, remates propiamente dichos, tales como la conclusión de las yeserías y cornisa de toda la iglesia fingiendo mármol, «...conforme están fingidos los arcos antiguos de las capillas...», de lo que puede deducirse que parte de las capillas estaban concluidas ya que, además se concierta acabar las capillas que faltan y « ~~mas~~ se nan de hacer las impostas en todas

¹² Diego Román fue uno de los múltiples maestros de obras que trabajaron en el Madrid del siglo XVII. Lo más destacable de este personaje es quizás pertenecer a una familia de maestros de obras de cierto renombre, en la que destacan Tomás y Luis Román. Véase: Tovar Martín, V., *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, 1975, pág. 295. Barrio Moya, J. L., «La librería y otros bienes de Luis Román, maestro de obras y alarife madrileño del siglo XVII», en *Academia*, 1987, n.º 65, 2.º semestre, págs. 195-208.

¹³ A.H.P.M. P.º 10750. 28 de agosto de 1688, fol. 787. *Cesión otorgada por el Almirante de Castilla a favor del Convento de San Pascual*.

las capillas ...y arcos de marmol conforme las conclusas y hacer su basamento toscano en las pilastras y en los demas un zocalo con sus filetes y fingirlo de piedra como todo lo demas».

Se establece disponer cuatro gradas de piedra berroqueña en el presbiterio «las tres entre macho y macho toral y la otra que sirva de peana al altar mayor...», elevándose de esa forma con respecto al resto de la iglesia.

Mención especial merecen las tribunas alta y baja, elementos que estaban a medio construir, dispuestas en el lado de la epístola, tal como había decidido el Almirante. Referente a la tribuna baja se concierta la disposición de un postigo de entrada y una reja en la parte del presbiterio para seguir los oficios, mientras que en la alta se dispondría un balcón; al otro lado del presbiterio y correspondiéndose con la tribuna baja se decide la disposición de otra hornacina-puerta con reja que permitiera el paso del presbiterio a la sacristía.

Se disponen así mismo condiciones concretas referidas al exterior de la fachada de la iglesia. Se concierta la disposición de una portada de cantería de dos cuerpos con sus pilastras y cornisas «...en conformidad de una traza que se ha hecho para dho efecto...». El acceso a la iglesia desde la calle se realizaría a partir de cuatro gradas «...por estar mas alto el piso que la calle...». Se concierta la disposición de un campanario de albañilería «...en el tejado sobre la pared del coro al lado del evangelio del tamaño y proporcion de la campana... con sus pilastras y frentes revocados...». La puerta de acceso a la iglesia de madera «...que haga su medio punto...». La portada principal quedaría flanqueada por los escudos de armas del patrón, uno a cada lado del frontis de la puerta donde se dispondría la escultura de la Concepción.

Las condiciones establecidas también se refieren al resto de las dependencias conventuales de tal forma que se establece la construcción de una enfermería «...con diferentes piezas y celdas en la conformidad de la planta que esta hecha...», desconocemos el lugar donde se habría de disponer con respecto al conjunto del convento, aunque se especifica «...hacer una escalera de ida y vuelta para bajar al coro...», lo que nos hace pensar que este establecimiento estaría cercano a la iglesia.

Se concierta así mismo la conclusión de las piezas «...que estan empezadas a lo bajo...» como eran las dos sacristías, portería, locutorio y cocina; espacios que habrían de solarse, blanquearse, y poner puertas y ventanas hasta quedar rematados en toda perfección.

Se dispone la construcción de «la pieza del bien común», haciendo un desagadero que vertiese en el arroyo del Prado además de la fábrica de una pared en la parte de la huerta para separar la parte de la clausura, es decir el convento propiamente dicho de la residencia del Almirante.

Estas son parte de las condiciones referidas a aspectos concretos que nos ofrecen la información sobre el edificio a construir. No hemos localizado la traza original a partir de la cual se construyó el convento de San Pascual, sin

embargo contamos con un documento gráfico que aunque del siglo XIX¹⁴, representa lo que debió ser el primitivo convento de la Purísima, permitiéndonos poder recrear junto con las condiciones de concierto, los caracteres de dicho cenobio (lám. 1).

Se trata de un planteamiento muy sencillo: iglesia de cruz latina de una sola nave con capillas laterales comunicadas entre sí, crucero que no sobresale en planta, aunque destacado por la mayor anchura de su nave, testero plano, escalinata de acceso al presbiterio y cúpula sobre el crucero, siguiendo el modelo de la arquitectura conventual madrileña del siglo XVII. Detrás del presbiterio se extienden el resto de las dependencias conventuales, de las que no tenemos un conocimiento específico, ya que en el plano que manejamos, levantado por motivos que posteriormente comentaremos, se plantea el edificio conventual en su conjunto sin detallar cada una de las partes.

En cuanto al aspecto exterior, contamos con un grabado (lam. 2) del primitivo convento¹⁵ que coincide constructivamente con algunas de las condiciones establecidas en la escritura de concierto; tal como se especifica en la misma, se reserva la piedra para los elementos más destacados del edificio «...se an de acavar de echar las tres hiladas de silleria de piedra berroqueña del largo del convento...», y fundamentalmente para la portada, el resto del edificio se construye en ladrillo. La fachada principal de gran sencillez, estaría dentro de los modelos de fachada de disposición vertical. La portada propiamente dicha dividida en dos cuerpos, el inferior de gran sencillez: un arco de medio punto entre pilastras que sostienen un dintel, sobre el arco de medio punto se dispone un escudo, emblema del Almirante. En el cuerpo superior, una hornacina que cobija la escultura de la Purísima flanqueada por pilastras, y rematando el conjunto un frontis de vuelta redonda en el que se establece otro escudo. Nos encontramos por tanto con que el primitivo convento de San Pascual, a pesar de ser una muestra tardía de los conjuntos conventuales del Madrid del momento, repite de nuevo el modelo constructivo que se impuso de forma habitual en la arquitectura conventual madrileña del siglo XVII, cuyas notas más destacables serían sencillez y funcionalidad.

El 29 de noviembre de 1688, dos meses más tarde del concierto con Diego Román, la comunidad de San Pascual expedía un documento con el fin de que se les permitiese cobrar algunas de las rentas donadas por el Almirante para poder «...ir supliendo la fábrica y obra que se esta haciendo en dho convento...

¹⁴ Planta baja del convento de San Pascual. Isidoro Llanos (rubricado). Madrid, 30 de mayo de 1862. Dibujo a tinta negra y roja sobre tela tratada. Escala de 1/100. 77,5 × 39 cm. ASA. 4-306-1.

¹⁵ Azorín, F., Gea, M.^a I., *La Castellana escenario de Poder. Del Palacio de Linares a la Torre Picasso*, Madrid, 1990. El grabado está reproducido en la página 63, aunque no hemos localizado su procedencia.

y tener socorrida parte de ellos...»¹⁶. A partir de este momento no tenemos más noticias sobre la marcha de las obras emprendidas y es hacia 1690 cuando se debió concluir la construcción del edificio, ya que, el 6 de febrero de ese mismo año el Almirante establecía una escritura de aprobación y derogación con el convento de San Pascual, en la cual realfirmaba las obligaciones contraídas con el cenobio, transformando por el contrario pequeños aspectos de los establecidos en la escritura de fundación, tales como la reducción del número de fiestas que había impuesto en 1683.

En la ratificación del documento el Almirante exponía de nuevo las obligaciones contraídas con el convento, desde el momento de su fundación destacando entre ellas «hazer y labrar el nuevo convento que ahora se ha hecho»¹⁷, sin embargo aunque de esta afirmación parece deducirse que el conjunto conventual estaba concluido, en el mismo año de 1690 tenemos noticia de que quedaban pequeños trabajos, referidos más bien a remates, sin concluir, ya que la comunidad de San Pascual, el 12 de julio de ese año, otorgaba poder a favor de Pedro Marín en representación del convento para «...que siga el pleito que tenemos puesto contra Diego Román, para que acabe de perfeccionar la obra de nuestro convento...»¹⁸. Del mismo modo el maestro de obras otorgaba poder a los procuradores para que en su nombre le defendieran del pleito que le había puesto el monasterio de religiosas franciscas de San Pascual¹⁹. Desconocemos sin embargo, ya que en ninguno de los documentos se especifica, las razones concretas que motivaron el litigio entre las partes.

Estos son los únicos datos que tenemos referidos a la fábrica del convento de San Pascual durante el siglo XVII. Las últimas aportaciones someras y breves referidas al convento, las hemos extraído del testamento del Almirante²⁰ en el que se establecen disposiciones concretas referidas a su fundación conventual:

«...mando que mi cuerpo sea sepultado en el convento de monjas franciscas... que he fundado en esta corte inmediato a mis casas jardín, debajo de la tarima del altar mayor...»²¹

«...se le paguen al convento los tres mil reales de renta que está obligado y los que de ellos se les estuviere deviendo y en caso de no

¹⁶ A.H.P.M. P.º 8824, fols. 646-648. Escribanía de Juan de Medina.

¹⁷ A.H.P.M. P.º 8826, fols. 61-70. Escribanía de Juan de Medina.

¹⁸ *Ibidem*, fol. 358.

¹⁹ A.H.P.M. P.º 10751, 25 de agosto de 1690. Escribanía de Eugenio García Coronel, fol. 836.

²⁰ A.H.P.M. P.º 10899, 25 de septiembre de 1691. Escribanía de Isidro Martínez. *Testamento del Almirante de Castilla*.

²¹ *Ibidem*, fol. 1061.

estar acabada la obra encargo al Conde de Melgar mi hijo la fenezca conforme a la planta que esta hecha y discurrida...»²²

«...y para el adorno de la iglesia relicario interior sacristia y refectorio de el dho conbento mando todas las pinturas de devoción que tengo sin reserva ninguna...»²³

No contamos con más noticias que nos aporten datos constructivos sobre el convento de San Pascual, sin embargo debió de convertirse en un lugar, a partir de la donación de todas las pinturas de devoción, propiedad del Almirante, para adorno del templo, así como por otras obras de arte, con las que sin duda privilegió don Juan Gaspar a su fundación, de gran interés. En este sentido en el Manuscrito del escultor don Felipe de Castro, publicado por Claude Bedat²⁴, refiriéndose a la decoración y muestras artísticas de la iglesia de San Pascual Baylón, lo hacía de la siguiente manera:

«Pintura de José de Ribera, el cuadro de la Concepción del Altar y otras pinturas»²⁵, por lo que sabemos que una de las advocaciones del templo presidía la iglesia.

«El Padre Eterno en el techo de la capilla del Almirante es de Juan Cabezalero»²⁶. «En esta iglesia y convento ay de los primeros y más insignes pintores celebérrimas pinturas; ay de Leonardo da Vinci una tabla, muchas pinturas de Ticiano, Veronés y Tintoretto, de Jacomo Palma el Viejo, del Guercino de Chento. En suma, este templo es una famosa galeria de pintura»²⁷. Como en otros muchos casos, parece que las riquezas pictóricas del convento de San Pascual desaparecieron con la invasión francesa²⁸.

En 1850 volvemos a tener de nuevo noticias sobre la Comunidad de monjas de San Pascual, esta vez establecidas en el Monasterio de las Descalzas Reales, desde donde realizan una petición al Alcalde Corregidor de la Corte para que se les conceda la cantidad de agua de la que disfrutaban en su emplazamiento del Prado de Recoletos, ya que según informan «...por real orden S. M. la reyna ha servido autorizar a la comunidad para que pueda restituirse a su antiguo y primitivo convento situado en el prado de Recoletos...»²⁹. Desconocemos en qué momento y cuáles fueron las causas que motivaron el abandono

²² *Ibidem*, fol. 1063.

²³ *Ibidem*.

²⁴ Bedat, Cl., «Un manuscrito del escultor don Felipe Castro: ¿Esbozo inédito de una parte del "Viage de España" de don Antonio Ponz?», en *Archivo Español de Arte*, Tomo XLI, n.º 162-163, página 215.

²⁵ *Ibidem*, fol. 43.

²⁶ *Ibidem*, fol. 44.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ De Répide, R., *Las calles de Madrid*, Madrid, 1981, págs. 563-564.

²⁹ A. Villa. ASA, 4-64-85.

del convento de San Pascual por parte de la comunidad asentándose en el de las Descalzas Reales. Pedro de Répide plantea que al determinarse la supresión de los conventos fue enajenado y convertido en almacén de maderas y posteriormente derribado³⁰, sin embargo, esta información, pensamos, no es demasiado correcta, ya que, aunque tenemos noticia de un almacén de maderas en esta manzana, no se corresponde con el convento de San Pascual, mientras que las causas que motivaron el derribo del primitivo convento del Almirante fue producto de un fin muy concreto.

El Ayuntamiento, ante la petición cursada por la comunidad de San Pascual en la que se planteaba la inmediata vuelta de las monjas al primitivo convento, decide informar al Gobierno de que, ya que se estaba planteando ensanchar el Prado «...para dejar aislada y con el ensanche y visualidad que corresponde a la fuente de la Civeles...», y por tanto la consiguiente necesidad de expropiar parte de las fincas del margen izquierdo del Paseo, sería un error conceder la vuelta de las religiosas al convento, puesto que el edificio de San Pascual era una de las propiedades afectadas de ponerse en marcha el ensanche pensado para el Prado de Recoletos³¹.

El 24 de septiembre de 1860, recién aprobado por el gobierno el proyecto de ensanche pensado para Madrid propuesto por Carlos M.^a Castro, en el que figuraba como punto importante la amplitud del Paseo de Recoletos «...que conduce a la fuente castellana tan bello como concurrido... que siempre aparecio estrecho y ahogado en la parte de la izquierda tomada desde el Prado, presenta aun mayor deformidad y peor vistas, despues de haber desaparecido la puerta de aquel nombre...», hacía la petición al Duque de Osuna, en este momento propietario del Convento de San Pascual, para tomar del dicho convento la parte necesaria para conseguir la mayor amplitud y mejor alineación del Paseo. El Ayuntamiento planteaba como solución trasladar la iglesia del convento al interior del edificio, ya que era este espacio el que quedaba dañado con la expropiación por hacer pared con el paseo, no ocurría lo mismo con el Monasterio de las Salesas cuya parte afectada no era el edificio en sí como en el caso de San Pascual, sino la huerta que se extendía hasta Recoletos³².

El Duque de Osuna no planteó oposición ninguna nombrando a Juan José Urquijo como arquitecto para realizar la tasación, ejecutada por Isidoro Llanos como representante del Ayuntamiento. La Comunidad de San Pascual, por su parte, pedía que se les hiciera un convento e iglesia de las mismas proporciones que hasta entonces tenía el primitivo edificio.

Con motivo de establecer exactamente la parte afectada por la nueva alineación que se pretendía para el Paseo de Recoletos, ambos arquitectos,

³⁰ De Répide, *op. cit.*, pág. 564.

³¹ A. Villa. ASA, 4-65-8, 20 de junio de 1850.

³² A. Villa. ASA, 4-306-1.

Urquijo y Llanos, levantaron un plano de la planta baja del antiguo convento e Iglesia de San Pascual, a partir del cual tenemos una muestra gráfica de la primitiva construcción conventual que se remonta, como exponíamos, a los últimos años del siglo XVII.

La parte del edificio afectada por el ensanche propuesto, se refería a una extensión de 9481 pies y 61 centésimas, comprendiéndose en dicha superficie el total del templo, incluso la sala de turno de la comunidad. La superficie expropiada desvirtuaba completamente la distribución del edificio, inutilizándose por una parte el uso al que estaba destinado y por otra impedía realizar una reforma que compusiera la parte afectada. Por esta razón, los arquitectos encargados de la tasación llegaron a la conclusión de que era más lógica, por la situación de la finca, orden de la calle, y forma del solar, la expropiación total del convento, y sobre el solar resultante levantar un nuevo edificio conventual³³.

Una vez puestas de acuerdo las partes se procedió a la valoración, en esta ocasión de todo el conjunto que presentaba veinte mil pies. La fachada, según la tasación realizada por el arquitecto del Ayuntamiento, Isidoro Llanos, medía 20 metros.

A partir de la pormenorizada memoria realizada para proceder al derribo del primitivo convento de San Pascual, se nos refuerza la información del mismo, de tal forma conocemos que el convento originario constaba de planta baja, principal, segunda y buhardillas.

La primera planta estaba distribuida en la iglesia, el portal, dos patios, dos cobertizos, la escalera principal, otras para la comunicación interior y varias habitaciones «...destinadas a los diferentes usos del convento...».

El piso principal estaba compuesto de: un cuarto exterior destinado a habitación del capellán, otro interior para demandadero y de habitaciones destinadas a dependencias del convento, no existiendo «...planta principal en la parte ocupada por la iglesia...».

En la segunda planta estaban distribuidas las celdas, noviciado, guardarropa y otras habitaciones. Por último la planta de buhardillas la componían los peraltes de las armaduras «...destinadas al desahogo del convento...», campanario y un pequeño pabellón en la parte del testero.

Esta tasación nos aporta además información sobre aspectos constructivos del edificio conventual. El conjunto, tanto fachada como laterales se edificó en ladrillo, excepto la portada principal realizada de piedra berroqueña, tal y como se había establecido en las condiciones de concierto establecidas en 1688. Sabemos por esta memoria que el revoco de la fachada principal era «...al temple imitando despiezo de cantería...».

³³ *Ibidem*. Tasaciones de Isidoro Llanos y Juan José de Urquijo del Convento de San Pascual. A. Villa. ASA. 4-306-1. Documento recogido por Ruiz Palomeque, E.: *Ordenación y Transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los ss. XIX-XX*. Madrid, 1976, págs. 350-353.

El valor del solar expropiado se tasó en 229.558 reales y 61 céntimos, mientras que el valor de las fábricas expropiadas se estableció en 778.967 reales 37 céntimos. Por tanto el valor del solar y las fábricas afectadas ascendería a 1.800.525 reales y 90 céntimos.

Sin embargo y como apuntábamos anteriormente, el resto de las dependencias conventuales, con la expropiación que se planteaba perdía tanto su distribución como su función, de tal forma que una vez decidida la expropiación total, la tasación de esta parte que comprendía una superficie de 10.700 pies cuadrados ascendía a 451.472 reales y ochenta y cinco céntimos, tal como estableció Isidoro Llanos en 1862.

Reunidas ambas partes para concretar las condiciones con que se verificaría la adquisición, ya no de la parte afectada por el ensanche, sino de todo el edificio, se estableció que:

- El Ayuntamiento pagaría al Duque de Osuna a razón de 36 reales cada pie.
- El pago se realizaría al contado.
- Por la indemnización que constituía el convento e iglesia, se obligaba el Ayuntamiento a pagar lo que importase la construcción de nueva planta de otra iglesia y de otro convento.
- El Duque de Osuna³⁴ se obligaba a desocupar el convento lo más pronto posible.

El Duque de Osuna ofreció a las monjas el dinero que le abonase el Ayuntamiento derivado de la expropiación de la edificación, buscando quizás que la Comunidad de San Pascual eligiese otro paraje para su emplazamiento con el fin de recuperar el solar que quedaba después de realizada la expropiación, pero las monjas argumentaron que por ninguna razón abandonarían el primitivo emplazamiento en el Paseo de Recoletos ya que «...debido a la austeridad y mísera vida que llevamos mejor allí que en ningún sitio podrán recibir las limosnas de las personas acomodadas que habitan en aquel paraje...»³⁵, poniéndose de relieve el ennoblecimiento que aún en el siglo XIX seguía manteniendo el Paseo del Prado.

Por último se convino entre las partes, realizar los planos y presupuestos para la construcción de una nueva iglesia y convento «...economico, al par que dignos en el terreno que queda edificable...» cuyas obras se pudieran cubrir con el dinero de la expropiación.

³⁴ El convento de San Pascual era propiedad del Duque de Osuna, aunque lo tenía cedido a las monjas, pero en el momento en que por cualquier causa el edificio dejase de ser convento pasaba de nuevo al Duque.

³⁵ A. Villa. ASA, 4-306-1.

Los planos del nuevo edificio conventual, aprobados el 17 de marzo de 1863, fueron realizados por Juan José de Urquijo e Isidoro Llanos.

Ante el inminente derribo del convento de San Pascual se acordó con las Salesas, previo permiso de «...la reina patrona del convento...» acoger a la comunidad de pascualas.

Durante la estancia de las monjas de San Pascual en el Monasterio de las Salesas Reales, se privilegió a dicho monasterio con el agua que hasta entonces había abastecido a San Pascual³⁶, ante la petición realizada por la Abadesa de San Pascual «...hasta el nuevo traslado del convento al Prado...»³⁷.

El nuevo edificio conventual que surgió, de menores dimensiones que el primitivo, del que Répide opinara que carecía de valor artístico, se construyó en base a una planta de cruz, crucero sobresaliente en planta y pequeñas capillas laterales. Actualmente permanece en su primitivo emplazamiento, habiendo pervivido en el tiempo.

A.H.P.M. P.º 10750, fols. 800-811

Asiento otorgado entre el convento de Monjas franciscas descalzas que llaman del Almirante y Diego Román maestro de obras

Don Pedro Marín de Valenzuela de parte de las monjas, y Diego Román maestro de obras y alarife de la Villa, dijeron que habiendo resuelto su exc.^a fundar y patrozinar este dicho convento haciendole a sus espensas edificar y labrar en el sitio parte que esta enpezado a ejecutar su templo viviendas y oficinas que para su habitacion son necesarias en cuya prosecucion se cesso por incidentes que sobrevinieron y ahora se quiere volver a empezar dha obra para cuyo efecto las monjas tienen tratado y ajustado con el dicho Diego Roman prosiga lo que falta de ejecutar en la dicha obra tomandola por su cuenta y la fenezca en el termino de un año contado desde oy dia en precio de ciento y veinte y cinco mil reales de vellon que se an de entregar por este dicho convento segun se ira expresado, y para el cumplimiento de lo que el dho Diego Roman es obligado a hazer y executar en dha obra por su parte, este convento asienta lo siguiente.

1. Primeramente se an de demoler los dos machos que estan en la capilla mayor y paredes de encima dellos hasta la armadura que se ha de quitar todo el gueco que ocupara la media naranja que se ha de hacer.

2. Asi mismo sean de subir las paredes de los dos colaterales hasta el alto necesario que se pueda hacer la boveda de la iglesia y an de tener tres pies y

³⁶ A. Villa. ASA, 4-253-8-

³⁷ A. Villa. ASA, 4-280-67.

quarto de grueso como estan empezadas y dejar dos ventanas para dar luz a la capilla mayor y an de tener cada una de ancho cuatro pies y medio y siete de alto y sobre dhas paredes se an de sentar seis nudillos y soleras y echar un suelo de madera de ocho con sus bovedillas para poder andar por encima dejando un paso con sus puertas y tabiques para poder ir al coro y sobre dhos suelos se an de echar sus armaduras entabladas y tejadas con su alero de madera conforme al de la iglesia.

3. Mas se an de hacer cuatro arcos torales sobre los cuatro machos y boquillas que oy dia estan echos subiendolos el mismo grueso que oy dia tienen hasta el arranque de dichos arcos que han de ser tavicados de ladrillo y doblados con sus pechinas y an de tener de ancho dos pies y medio y sobre dichos arcos despues de enrrasados sea de sentar una cadena de vigas de pie y quarto en forma de ochavo y sobre ella sea de levantar sus pies derechos y hazer dos citaras al lado de los colaterales hasta el alto de la armadura que an de subir lo que fuere necesario para hacer la media naranja y bolver a hacer la armadura en la conformidad que estava con su alero de madera.

4. Mas se an de acabar de poner las vigas de terciia que faltan en el suelo de sobre el coro y hacer sus bovedillas de yeso negro en la conformidad de las otras y sobre dicho suelo se an de hacer los aposentos o celdas que cupieren en la conformidad de las otras que estan echas haciendo sus tabiques y divisiones entramados de madera jarrados y blanqueados dejando un transito en medio que sirva de paso para las celdas y sea de solar celdas y paso las que sean de hacer y estan hechas de ladrillo fino raspado y cortado dejando en cada celda una puerta de tres pies y quarto de ancho y seis y media de alto con todas maderas y una ventana conforme a las otras de las celdas que estan echas sentandolas y guarneciendolas de yeso negro y blanco.

5. Mas se ha de hacer una enfermeria con diferentes piezas y celdas en la conformidad de la planta que esta echa aprovechandose del cascote y madera y las puertas y ventanas que pudieren servir dejandolo rematado en toda perfeccion y hacer una escalera de ida y buelta para bajar al coro rematada en toda forma.

6. Asi mismo se ha de hacer la yeseria de toda la iglesia como son pies derechos y acabar las capillas que faltan bovedas de media naranja que se ha de hacer encamonada de madera y tambien bovedas guarnecidas con sus cinchos y fajas en conformidad de la traza y hacer su cornisa en el anillo debajo de la media naranja y otra cornisa principal sobre las pilastras de la iglesia y se ha de hacer en el presviterio colaterales y cuerpo de la iglesia que a de rematar contra el tabique del coro con sus molduras rematada de yeso negro y blanco dicha cornisa y anillo sean de fingir de marmol conforme estan fingidos los arcos antiguos de las capillas.

7. Asi mismo en el coro sean de subir los dos tabiques de los lados y hacer otro a la parte de la iglesia dejando sus huecos para poner ventanas o

celosias para la vista de la iglesia y dhos tabiques an de quedar jarreados y blanqueados y hacer un cielo raso contra las bovedillas del dho coro con su media caña por rincon guarnecido de yeso negro y blanco y en dho coro sean de hacer sus asientos todo alrededor de tablones labrados y sentados recibidos de yeso negro por devajo en forma de media caña.

8. Mas devajo del dho coro se ha de hacer un arco de ladrillo tabicado y guarnecido de yeso y componer el cielo raso haciendo su media cana por rincon rematada de yeso negro y blanco.

9. Mas se han de hacer las impostas en todas las capillas y foncar los arcos con sus molduras y fingir imposta y arcos de marmol conforme las conclusas y hacer su basimento toscano en las pilastras y en lo demas un zocalo con sus filetes y fingirlo de piedra como lo demas.

10. Mas se ha de bajar un pie el suelo de la iglesia y capillas colaterales y solarlo de baldosa raspada y cortada y el presbiterio y el coro alto y vajo y refitorio a de quedar solado en toda perfeccion y las celdas principales sean de acavar de solar en la conformidad que estan empezadas.

11. Mas se an de poner quatro gradas de piedra berroqueña en el presbiterio las tres entre macho y macho toral y la otra que sirva de peana al altar mayor.

12. Mas se ha de hacer el cerramiento del presbiterio entramado con vigas de terciar jarrado y blanqueado por anbas partes dejando sus ventanas para comulgatorio y confesonario conforme esta en la planta.

13. Mas se a de acabar de rematar todas las piezas que estan empezadas en lo bajo como son las dos sacristias porteria locutorio y cocina con sus chimenea del tamaño que fuere necesario y hacer sus anaqueles de yeso y poner una pila de seis pies de largo y tres de ancho de piedra barroqueña y hacerse su desaguadero y sobre las paredes se an de sentar sus nudillos y soleras labradas encima dellas sea de poner un suelo de madera labrado con sus bovedillas y sobre el se ha de echar su armadura cubriendo todo el paso de la porteria desde la obra vieja y donde esta la escalera hasta la partes de la guerta que tiene de largo ciento y sesenta pies haciendo doze guardas para dar diez a dichas piezas y al paso y an de salir las aguas rectas de las viviendas y paso y ande berter en la guerta del duque de Bejar yaciendola pared medianera de dha guerta de toda su linea nueva con su cimientto que descubra dos pies de alto sobre la tierra repartiendo sus pilares de veinte a veinte pies y hacer sus tapias de tierra con sus berdugos y an de subir al alto de la armadura de dicho paso y echar su alero a la parte de afuera y hacer su cielo raso en todo lo que dize el paso y jarrar las paredes y blanquearlos y solarlo de baldosa y hacer paso desde la puerta de la porteria rompiendolas paredes para dejar puertas con sus umbralados y jarrar y blanquear la porteria y demas piezas y mudar el un tiro de la escalera dejandolo rematado en toda perfeccion y poner la puerta de la porteria conforme al bucco.

14. Mas se an de jarrar y blanquear todas las piezas sacristia y locutorio y

porteria y solarlo de baldosa y poner las puertas y bentanas en los buccos que estan elijidos.

15. Mas se ha de hacer la pieza del bien comun en conformidad de la planta haciendo un desagadero del largo que ay hasta el arroyo del Prado haciendo sus zanjias y paredes de ladrillo de media vara de grueso y sobre ellas una boveda de rosca de ladrillo de media vara de grueso y a de tener el gueco dos pies y de alto cuatro y hechando un pie de nuego avajo de la planta y un pie de alto para poder salir las aguas mayores y menores y tiene de largo ciento y diez varas.

16. Y an de verter las aguas de las armaduras del paso en dho conducto con sus canales de oja de lata.

17. Mas se ha de acabar de componer la tribuna que esta empezada en la iglesia al lado de la epistola echando un suelo de piedra de pedernal de una bara de alto en seco y sobre el otro suelo un pie de carbon que gastan los herreros y solarlo de baldosa por amor de las humedades y hechar sus dos suelos de madera y su armadura dejandolo jarrado y blanqueado y revocar las paredes de la iglesia y paso que tienen a la parte del jardin y poner un balcon largo desde el terrado de dicha tribuna solado de baldosa y debajo de dicho balcon sea de hacer un paso desde el terrado hasta la tribuna y tiene de largo sesenta pies con sus machos de ladrillo y citaras y su armadura con su cielo raso jarrado y blanqueado y solado de baldosa rematado en toda forma.

18. En dha tribuna vaja sea de asentar un postigo en el buco de entrada y una reja a la parte del presbiterio de dos medias que sirba de puerta para salir a la iglesia y otra reja sea de poner en la puerta de dha tribuna que sale al colateral en forma de balcon con su postigo y en la parte del lado del evangelio en la ormacina que esta enfrente de la tribuna se ha de romper una puerta y poner otra reja en la misma forma que se pueda entrar por la sacristia dejandolo rematado en toda forma.

19. Mas se ha de hacer una pared de ducientos y quatro pies de largo en la guerta para dividir la clausura de las religiosas y a de ser con su cimiento de dos pies y medio de grueso que descubra sobre la tierra de dos pies haciendo sus vanos por estar dembelado el suelo sobre el cimiento sean de reparar nueve pilares de ladrillo y subir los cinco alturas haciendo sus tapias y verdugos y echar su alvardilla de teja.

20. Asi mismo se ha de hacer una armadura a la parte de la guerta en el pedazo que hay desde dha tapia a la puerta reglar que sale a la guerta que tiene de linea quarenta y dos pies y treinta y ocho de ancho y se ha de cubrir todo de manera que biertan las aguas desde el terrado a la guerta poniendo sus vasas y pies derechos y carreras de tercia dejando un paso en medio para hacer quatro aposentos para servidumbre del combento con sus taviques vasas y citaras rematadas de yeso negro.

21. Mas se an de hacer dos piezas en la guerta junto al esparragal arri-madas a la parte donde esta la escalera principal dandoles entrada por ella desde la mesilla subiendo con quatro gradas por estar mas alto el piso de la guerta rompiendo una puerta en dha pared y sentarla y a de tener cada pieza diez y seis pies en cuadrado sacando sus cimientos desde en firme y hacer su pared de ladrillo dejando una ventana en cada pieza de diez pies de alto y seis de ancho y ponerlas y echar su suelo de madera de a seis con sus bovedillas y su armadura entablada y tejada con su alero y jarrar y blanquear las paredes de dhas piezas y solarlas de baldosas y revocarlo por la parte de afuera.

22. Y se declara que si en todas las zanjas que se an de abrir se hallare el firme muy inferior de lo cual resultara ser materia muy costosa a la cantidad en que esta ajustada esta obra se previene que en dhas lineas se an de sacar machos de mamposteria y desde ellos boltear arcos y sobre ello hacer las paredes y fabrica.

23. Asimismo en la fachada de la calle de la dha iglesia se an de acavar de echar las tres hiladas de silleria de piedra barroqueña del largo del convento y hacer una portada de canteria en dho combento en la puerta principal de dos cuerpos con sus pilastras y cornisas en conformidad de una traza que se ha hecho para dho efecto y poner quatro gradas para poder entrar en dha iglesia por estar mas alto el piso que la calle y apeaar lo que fuere necesario para poner dicha portada tapando las ventanas de la fachada las que fueren menester en buena fabrica y revocarla toda de arriba abajo y hacer su companario de albanileria en el tejado sobre la pared del coro al lado del evangelio del tamaño y proporcion de la campana con sus pilastras y frentes revocados y rematado en toda forma y retejar los tejados de la iglesia y capillas.

24. Mas de ha de poner la puerta de la iglesia de madera con sus molduras y tableros de nogal que haga su medio punto.

25. Que las puertas y ventanas que se quiten de lo que se derrivare las aya de poner acomodar en la obra nueva.

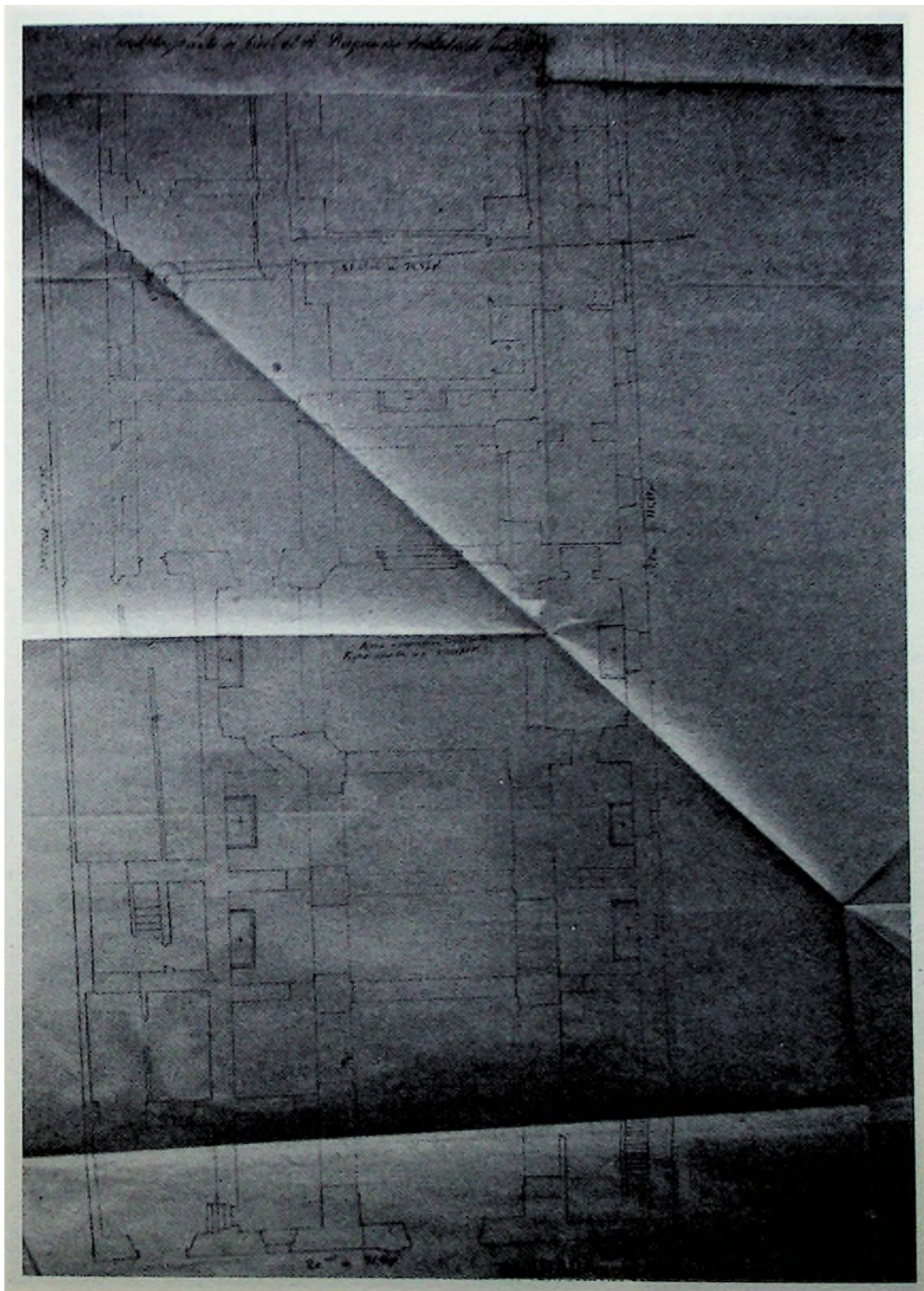
26. Que acavada la dicha obra aya de ser y sea aprobada a vista y ciencia de maestros nombrados por ambas partes.

27. Que para ejecutar la dicha obra se le entregan las plantas y prespetiba firmada del Señor Don Antonio de Rojas sio de su Magestad y de su excelencia y tambien del dho Diego Roman las quales el suso diho paso a su parte y poder.

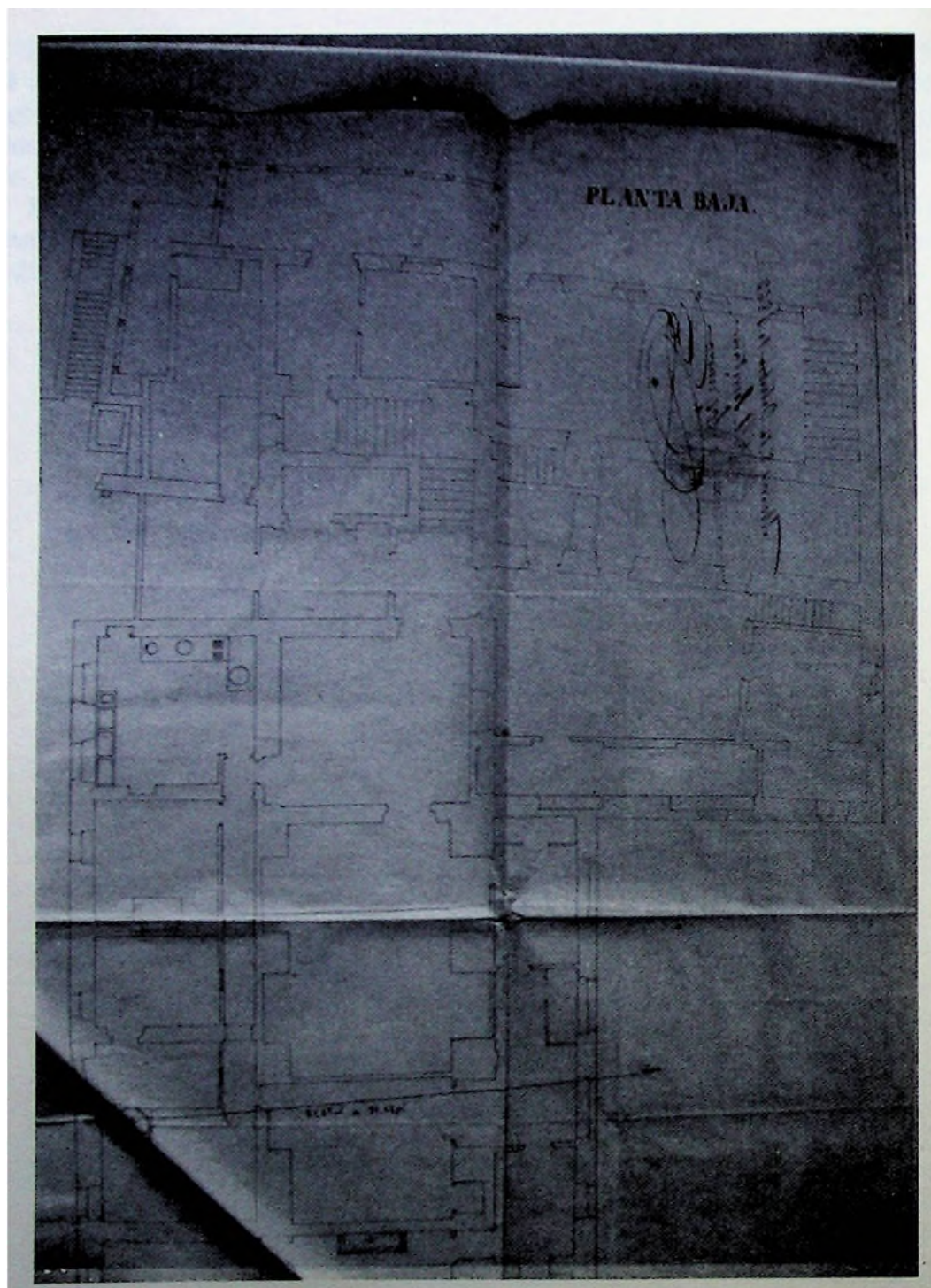
28. Que queda por cuenta y cargo del dho combento y de su mayordomo y no por la del dho Diego Roman los herrajes de las puertas y ventanas balcones y rejas de yerro bidrieras redes de las ventanas y la escultura que hubiere que hacer en el frontis de la puerta principal de la iglesia como es la imagen de la Concepcion y los dos escudos de armas porque todo esto lo ha de hacer labrar costear y ejecutar este dho combento y sus mayordomo siendo solo de la obligacion del dho maestro tan solamente el asentarlos todo.

29. Que si por alguna novedad del gusto de las monjas o por su elezion del almirante se acrecente en alguna manera alguna obra mas de la que va expresada en las condiciones escritas no a de ser el dho Diego Roman obligado a hacerla asta tanto de no entregarsele por el este convento el dinero que para ello fueremenester.

30. Que los dhos ciento veinte y cinco mil reales de vellon en que esta ajustada la dha obra arriva declarada se los a de dar y pagar este dho convento al diho Diego Roman...



Iglesia del Convento de S. Pascual. La línea roja, marca la parte afectada con el proyecto de ensanche del Paseo de Recoletos.



Dependencias conventuales del Convento de S. Pascual. Planta Baja.



Convento de S. Pascual. Fachada.